



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de julio del 2018

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiséis de julio del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 149-2018-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°110-2018-DDA-FIARN de fecha 13 de julio del 2018, mediante el cual el Director de Departamento Académico, remite la modificación del Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-A del docente Gerardo Ramírez Rosario.

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar los Planes Individuales de Trabajo de los docentes, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, con Resolución N°145-2017-CF-FIARN de fecha 15 de junio del 2017, se aprobó, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, Gerardo Ramírez Rosario.

Que, con Oficio Circular N°015-2018-ORH de fecha 16 de febrero del 2018, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, solicita levantar las observaciones del Plan de Trabajo Individual, correspondiente al Semestre Académico 2017-B del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Gerardo Ramírez Rosario.

Que, con Oficio N°110-2018-DDA-FIARN de fecha 13 de julio del 2018, el Director de Departamento Académico, remite la modificación del Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-A y el Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2017-B para su aprobación correspondiente, del docente Gerardo Ramírez Rosario de la Sede Callao, Además remite el Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2018-A del docente José Antonio Poma García de la Filial Cañete.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio del 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.-MODIFICAR la Resolución N°145-2017-CF-FIARN de fecha 15 de junio del 2017, solo en el extremo correspondiente al **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, **GERARDO RAMÍREZ ROSARIO**, del Semestre Académico 2017-A, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Segundo.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, **GERARDO RAMÍREZ ROSARIO**, correspondiente al Semestre Académico 2017-B.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Tercero.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL** del docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, **JOSÉ ANTONIO POMA GARCÍA**, correspondiente al Semestre Académico 2018-A.

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN
Secretario Académico

C.c. ORH, DEP/FIARN, DA/FIARN, Archivo.